

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 4 0 5 - 1 7

2 9 JUN 2017

Salta, Expediente Nº 12.616/12

VISTO la nota presentada por la Lic. Delia YAPURA, Docente Responsable de la asignatura Enfermería Médica, mediante la cual presenta la situación de la mencionada cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el plantel docente en dicha asignatura se ve reducido ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que de acuerdo a las normativas de las Instituciones Sanitarias, para realizar las Pasantías en Hospitales es necesario que un docente esté a cargo de un número de alumnos estipulado por las mismas.

Que a fin de subsanar momentáneamente los inconvenientes planteados, la docente responsable propone incrementar la dedicación del Lic. Mario Bignon.

Que el Lic. Bignon se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple de la asignatura Enfermería Médica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 46/17, aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Mario Adolfo BIGNON avalado por la docente responsable de la cátedra y por el Departamento de Enfermería de esta Facultad, de acuerdo lo establecido en el artículo 8 de la Resolución CS-390/13. b) Incrementar en forma Temporaria la dedicación de simple a semiexclusiva del Lic. BIGNON en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura ENFERMERIA MEDICA Carrera de Enfermería. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva de la cátedra Enfermería Médica, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Nieve Chávez.

De grown

Que a fs. 54 del presente expediente, el Director General Administrativo



Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

405-17

2 9 JUN 2017 Salta, Expediente Nº 12.616/12

Económico y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el incremento de dedicación de simple a semiexclusiva, será imputado en el cargo de Profesor en la Categoría Titular con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nieve CHAVEZ y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-240/16 y sus modificatorias.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 07/17 del 23 de Mayo de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Simple a Semiexclusiva del Lic. Mario Adolfo BIGNON, D.N.I. Nº 12.959.436, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular, para cumplir funciones en la cátedra ENFERMERIA MEDICA, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Mgs. Nieve CHAVEZ.

ARTICULO 3º: Dejar debidamente aclarado al Lic. BIGNON que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: Establecer que el Lic. Bignon deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 4 0 5 - 17

2 9 JUN 2017

Salta, Expediente Nº 12.616/12

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 8º: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - NASS TO DE CIENCIAS OF LA

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Fecultad de Ciencias de la Salud - UMSe